

Duplicada

El Exmo Sr D. Joaquin de Mosquera y Sioneroa por el encargo que me hizo para el cobro de las cantidades que se espondrian de los sugetos siguientes -

	<u>Ha de haber.</u>
Del Sr conde de la Granja D. ^o Luis Escalona.....	1.257 pbs.
De los bienes de D. ^o Martin de Triarte.....	796. 2. 1/4.
De D. ^o Fran. ^o Antonio Carrasco.....	100.
	<u>Pesos. \$.. 2.099. 2. 1/4.</u>

Dicho Sr Exmo, por las partidas remesadas a cuenta de su haber anterior..... Debe.

Por 1.199 p. valor principal, y cartas de 40 p. de cacao, y netas 33 p. 88 ^{to} remitidas a cuenta de su haber anterior en 9 de Enero del 1816, en la Polacia Nella Margarita a entregar en Cadix a D. Wefonso Priua del Pilo.....	1.199 - " - "
Por 500 p. \$ mas, que en carta de este dia 1. ^o de Octubre se prevenio a Cadix a la S ^{ra} Viuda de D. ^o Martin de Triayen los entregue a disposicion de D ^{ho} Exmo D. Joaquin de Mosquera y Sioneroa.....	500.
Por 52 p. 4d. valor de la obra en 10 tomos 4. ^o mayor, en parte en frances de M. ^o Dauguessean que he recogido del Sr conde de la Granja, y la remitire a Cadix.....	52. 4. "
	" 5. 747. 4. "
Por 949 p. 6 1/4 d. qf. para el complemento de los 2.099 p. 2 1/4 d. faltan, esta detiendo el Sr. Conde de la Granja, y ha ofrecido pagarlos en Enero proximo de 1820.....	949. 6. 1/4.
	<u>Pesos. \$.. 2.099. 2. 1/4 \$.</u>

Caracas 1.^o de Octubre del 1819.
Juan Esteban de Lcheauria

